



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 832./

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 696 de Fecha 30.03.16, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-20-LE16, para el Servicio de “Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Básica de la Escuela Alemana, Fondos PIE”: Acta de Apertura administrativa licitación publica ID 2774-20-LE16, de fecha 12.04.16 que declara inadmisibles las ofertas presentadas por proveedor **EDITH ALEJANDRA PEREIRA SALAS. RUT: 12.162.968-2;** para el Servicio de “Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Básica de la Escuela Alemana, Fondos PIE”; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que el Oferente **EDITH ALEJANDRA PEREIRA SALAS. RUT: 12.162.968-2;** presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A “Identificación del Oferente”, B “Declaración Jurada Simple”, C “Oferta Económica”.

DECRETO:

Declárense inadmisibles las ofertas recibidas por **EDITH ALEJANDRA PEREIRA SALAS. RUT: 12.162.968-2;** en la Licitación Pública N° 17/2016, denominada “FURGON, PARA SERVICIO DE TRASLADO ALUMNOS DE EDUCACION PRE-BASICA DE LA ESCUELA ALEMANA, Fondos PIE”, ID 2774-20-LE16, atendido a que el proveedor individualizado, presenta sus propuestas sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/ESB/esb.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia. ✓

